



DECRETO N° 2548.1

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°84/2013 de fecha 14 de Marzo de 2013, Programa de actividad municipal "Casa de Acogida Para Mujeres en Situación de Riesgo Vital y/o Víctimas de Violencia Grave" Decreto N°485 de fecha 14 de Marzo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno N° 5.472 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que solicita un servicio de mantención y reparación en casa de acogida, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 16 de Diciembre de 2013 correspondiente al proveedor **JESICA VERONICA CASTILLO AGUILAR**. Rut. **15.222.300-5**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de mantención y reparación en casa de acogida, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de mantención y reparación en casa de acogida al proveedor **JESICA VERONICA CASTILLO AGUILAR**. Rut. **15.222.300-5**, por un monto total \$386.750.- (trescientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5.472 de fecha 16 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese un servicio de mantención y reparación en casa de acogida, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°114.05.01.113.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:



**SANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SONIA RAZ SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 24 DIC. 2013 HORA 8:45  
PROCEDENCIA *Sandoval*  
FIRMA *[Signature]* 2